

LOTA, 06 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 521.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 06.04.2023, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, ingreso de solicitudes de compra a la plataforma mercado público, revisión ofertas PMU-E, acta de aperturas y cotecas PMU-E, confección de decretos alcaldicios PMU-E, decretos de adjudicación PMU-E, ordenes internas PMU-E y ordenes internas municipales sistemas Cas Chile etc.;

b) Solicitud de fecha 06.04.2023, de Directora Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, "inauguración ola skate" actividad del programa municipal de jóvenes dependientes de la Dideco, en sector Playa Blanca;

c) Solicitud de fecha 06.04.2023, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, inspección y fiscalización sector feria, centro de la comuna;

d) Solicitud de fecha 06.04.2023, de Director de Control, que sugiere realizar trabajo extraordinario, preparar informe del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal P.M.G.M. año 2022;

e) Solicitud de fecha 06.04.2023, de Director de Obras (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, fiscalización de áreas verdes de la comuna de Lota;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Rosario Muñoz Candia**, Técnico, Grado 10° E.M.R., **Ricardo Oñate Leiva**, Técnico, Grado 14° E.M.R., **Alicia Acevedo Fierro**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Katherine Sánchez Paz**, Administrativo a Contrata Grado 16° E.M.R., **John Mendoza Santander**, Administrativo Contrata, Grado 18° E.M.R., **María Vásquez Jara**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 10.04.2023 hasta 28.04.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 18:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Eva Vargas Rojas**, Directivo, Grado 6° E.M.R., **Lesly Troncoso Concha**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Jimena Molina Pedrero**, Administrativo Contrata, Grado 18° E.M.R. **Catalina Pérez Toloza**, Administrativo Contrata, Grado 18° E.M.R., **Gonzalo Cruz Uriza**, Técnico a Contrata, Grado 14° E.M.R., **Sara Henríquez Peña**, Profesional, Grado 10° E.M.R., **Pablo Cáceres Arriagada**, Técnico a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día sábado 08.04.2023, desde 10:00 a 20:00 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/lm.

Decreto Alcaldicio N° 521 del fecha 06.04.2023.-

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Eliana Ormeño Carvallo**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Sharding Neira Sáez**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, sábados 08.04.2023, desde 09:00 14:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Millisen Moraga Azocar**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, viernes 07.04.2023, desde 09:00 a 14:00 Hrs

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Luis Antonio Plasencia Gallardo**, Auxiliar a Contrata, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citadas en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, periodo desde 01.04.2023 hasta 30.04.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes 16:30 a 21:30, sábados, domingo y festivos desde 08:00 a 24:00 Hrs.

6.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra f) de los vistos.

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



DIEGO FERNANDO VEGA CID
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.